

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

PP-06° 53' 20", 42° 37' 00".
 V1-06° 52' 00", 42° 37' 00".
 V2-06° 52' 00", 42° 36' 40".
 V3-06° 52' 20", 42° 36' 40".
 V4-06° 52' 20", 42° 36' 00".
 V5-06° 53' 20", 42° 36' 00".
 Pp-06° 53' 20", 42° 37' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

León, 11 de abril de 2003.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. de 12 de junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León número 124, de 28 de junio de 2002), Emilio Fernández Tuñón.—30.338.

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo; por la que se anuncia el Otorgamiento de Derechos Mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido Otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.034, «La Dorada», Sección «C» (Oro, Plata, y otros), 27 cuadrículas

mineras, Riello (León), Outokumpu Mining OY; C/ Jazmín; n.º: 66-4.º, 28033 (Madrid); 22 de Enero de 2003.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06°01'00", 42°45'40"; V1 -06°00'00", 42°45'40"; V2 -06°00'00", 42°45'20"; V3 -05°56'20", 42°45'20"; V4 -05°56'20", 42°45'00"; V5 -05°55'40", 42°45'00"; V6 -05°55'40", 42°44'40"; V7 -05°59'00", 42°44'40"; V8 -05°59'00", 42°45'00"; V9 -06°01'00", 42°45'00"; Pp -06°01'00", 42°45'40".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de Agosto de 1978.

El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. de 12 de Junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León, número 124 de 28 de Junio de 2002), Emilio Fernández Tuñón.

León, 24 de abril de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—30.312.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Diplomada en

Enfermería a favor de D.ª Miriam Llácer Niñoles, con el número de registro nacional 1994/120728.

Alicante, 2 de junio de 2003.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—30.299.

Resolución de la Universidad de Valencia por extravío del Título de Licenciada.

Se anuncia el extravío del Título de Licenciada de Nuria Peiró Ferrando, fecha de expedición 31 de enero de 1995 y número de registro de títulos: 1996115013, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filología y transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 25 de febrero de 2003.—Josep Lluís Canet Vallés.—30.310.

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden del 8/7/1988 (M.E.C.), se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Fundamental, opción Química Física, de doña Celia Gradín Montero, expedido el 21/09/1987, con el n.º de registro del Ministerio: 5349 y registro de la Universidad: folio 147, n.º 7312.

Santiago de Compostela, 20 de febrero de 2003.—El Secretario General.—29.514.